

AUTORIZA MODIFICAR CONVENIO SUSCRITO CON LA ENTIDAD EJECUTORA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL, AÑO 2023, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 32, DE 2023, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS DE JUNAEB.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 374

PUERTO MONTT, 05 DE JULIO DE 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2023; en la Resolución Exenta N° 4253 de fecha 30 diciembre de 2022 que aprueba manual de Gestión y administración de los Programas de Residencias para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 32 de fecha 25 de enero de 2023, de la Dirección Regional Los Lagos, que aprueba convenio celebrado entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN** y la Dirección Regional de Los Lagos de JUNAEB; en la Resolución Exenta RA N° 1814 de fecha 24 de mayo del año 2023, que declara nombramiento de Alta Dirección Pública como Directora Regional Titular de la Dirección Regional de Los Lagos de JUNAEB a doña Adriana Alejandra Maldonado Vargas; y en la Resolución N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo contexto se encuentra comprendido en el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

2. Que, atendido lo anterior, JUNAEB suscribió con **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN**, un convenio de colaboración y transferencia a través del cual la entidad ejecutora desarrolla el Programa Residencia Familiar Estudiantil en la región de Los Lagos, convenio suscrito con fecha 25 de enero de 2023, aprobado por Resolución Exenta N° 32 de fecha 25 de enero de 2023, de esta Dirección Regional.

3. Que, en virtud del número de solicitudes en cumplimiento de requisitos del programa para la respectiva entidad ejecutora y en consideración que existe la capacidad de atención de los beneficiarios, a través de apertura excepcional del SIB para ingreso de casos rezagados PRFE, lo cual fue informo a las Entidades por correo electrónico y la Entidad Ejecutora realizó ingreso de casos rezagados lo cual da origen a la modificación de convenio.

4. Que, en efecto, el convenio suscrito contempla expresamente la facultad de las partes para realizar modificaciones al convenio cuando exista un aumento en la cobertura regular o práctica estival. En este sentido, el párrafo final de la cláusula cuarta, del convenio señala que *"En el evento que exista un aumento en la cobertura máxima referencial antes estipulada respecto a la cobertura "regular" o "practica estival", las partes procederán a suscribir una modificación de convenio que deberá ser aprobado mediante resolución exenta."*

5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar los gastos en que se incurre en esta modificación de convenio, tal y como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13, de fecha 05 de Julio de 2023,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZACE a modificar el convenio suscrito con fecha 25 de enero de 2023 entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región de Los Lagos y la entidad ejecutora **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN**, aprobado por Resolución Exenta N° 32 de fecha 25 de enero de 2023, de la Dirección Regional Los Lagos de la JUNAEB, cobertura máxima referencial indica en convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSCRÍBASE la modificación de convenio a que da lugar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irroge el cumplimiento de la modificación de convenio que se aprueba suscribir por este acto a la Partida 09 Capítulo N°09, Programa N°03, subtítulo N°24, Ítem N°01, asignación, N°236 Glosa 04, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 13 de fecha 03 de julio de 2023 emitido por la Sección de Administración General. El monto comprometido para el año siguiente, si lo hubiere, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que establezca la correspondiente ley de presupuestos de ingresos y gastos del sector público del año 2024.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADRIANA MALDONADO VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución:

1. Ilustre Municipalidad de Maullín
2. Sección de Administración General JUNAEB Los Lagos
3. Oficina de Becas y Asistencia al Estudiante JUNAEB Los Lagos